

Tema: Incluir en Presupuesto 2008 Obra de Infraestructura Vial sobre la Ruta Provincial Complementaria "C".
Fecha: 14/08/07

ORDENANZA N° 2415/07

VISTO:

La Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, y

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad de Municipio planificar el desarrollo urbano de la Ciudad, teniendo en cuenta su constante expansión demográfica y geográfica;
que en este cometido, se entiende pertinente impulsar en el tiempo actual, el desarrollo de infraestructura vial correspondiente al sector o áreas reconocidas catastral-mente como Chacra 8 - 9 - 11 y aeropuerto de la ciudad de Río Grande, atendiendo la tendencia del crecimiento urbano, la necesidad de jerarquizar la trama vial de uno de los principales centros de acceso a la ciudad, como lo es el Aeropuerto Internacional de Río Grande o el inminente desarrollo de la vía de circunvalación que modificará la actual traza de la Ruta Nacional N° 3;
que en este contexto también, debe preverse la definitiva transferencia a la órbita municipal del tramo vial que hoy constituye la Ruta Provincial Complementaria "C", tramo intersección Ruta Nacional N° 3 (Rotonda de la Trucha) hasta su intersección con la vía de circunvalación citada;
que deben asignarse recursos presupuestarios correspondientes al Ejercicio Financiero Municipal 2008, previendo su inclusión y desarrollo en el Plan de Obra Pública Municipal.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1°) INCLUYASE en el Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos – Ejercicio Económico 2008 - Plan de Obra Pública Municipal sujeto a la concreción de lo dispuesto en el art. 2°, el desarrollo y la ejecución de la Obra de Infraestructura Vial sobre la Ruta Provincial Complementaria "C" – tramo comprendido entre la intersección de la Ruta Nacional N° 3 (Rotonda de la Trucha) hasta la Vía de Circunvalación, modificatoria de la actual traza de la Ruta Nacional N° 3, de conformidad con lo expresado en los considerandos.

Art. 2°) FACULTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar ante las autoridades provinciales, las acciones correspondientes a la transferencia al dominio público municipal del segmento vial reconocido como Ruta Provincial Complementaria "C", en el tramo comprendido entre la intersección de la Ruta Nacional N° 3 (Rotonda de la Trucha) hasta la Vía de Circunvalación, modificatoria de la actual traza de la Ruta Nacional N° 3

Art. 3°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVASE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 14 DE AGOSTO DE 2007.

Aa/OMV